

Enagás, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación del Hecho Relevante de fecha 18 de diciembre de 2013 (nº 197.068) en relación con la convocatoria de la asamblea general de bonistas (respectivamente, la “**Asamblea General**” y los “**Bonistas**”) de la emisión de bonos de Enagás financiaciones, S.A.U. (la “**Sociedad**”) denominada “*€750,000,000 4.25 per cent. notes due 2017*”(con Código ISIN XS0834643727 y Common Code 083464372) (respectivamente, la “**Emisión**” y los “**Bonos**”), garantizados por Enagás, S.A. y Enagás Transporte, S.A.U. y realizada al amparo del programa de emisión de deuda “*Enagás Financiaciones, S.A.U. €2,000,000,000 Guaranteed Medium Term Note Programme*”, la Asamblea General celebrada en el día de hoy en primera convocatoria, ha aprobado, entre otros acuerdos, la cancelación de la garantía que la sociedad Enagás Transporte, S.A.U. había otorgado a los titulares de la emisión. Conforme a lo indicado en las notas emitidas por las agencias de calificación Standard & Poor’s Rating Services y Fitch Ratings Ltd. el 18 de diciembre de 2013 y el 20 de diciembre de 2013 respectivamente, los acuerdos adoptados por la Asamblea general no implican modificación alguna en la calificación de la emisión.

La Asamblea General ha aprobado los siguientes acuerdos:

- (1) Examen y aprobación de la gestión del comisario provisional del sindicato de Bonistas.
- (2) Ratificación del nombramiento del comisario provisional como comisario del sindicato de Bonistas.
- (3) Examen y aprobación de la versión definitiva del reglamento del sindicato.
- (4) Cancelación de la garantía de Enagás Transporte, S.A.U. en relación con los Bonos, que implicará (i) la modificación de los Términos y Condiciones de la Emisión para eliminar la referencia a Enagás Transporte, S.A.U. contenida en el apartado 1(ii) de las Condiciones Finales (“*Final Terms*”) de la Emisión, y (ii) la resolución de la escritura de garantía (“*Deed of Guarantee*”) y de las obligaciones asumidas por Enagás Transporte, S.A.U. bajo la misma en relación con los Bonos, de conformidad con su cláusula 4.
- (5) Apoderamiento al Comisario para otorgar cuantos documentos y llevar a cabo las autorizaciones que considere necesarias o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
- (6) Exoneración de responsabilidad al Comisario en relación con la convocatoria de la Asamblea General, las propuestas sometidas a votación, su intervención en dicha Asamblea y las actuaciones que lleve a cabo en uso de las facultades conferidas en virtud del acuerdo contenido en el párrafo (5) anterior.
- (7) Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y los acuerdos de modificación de los Términos y Condiciones de la Emisión.
- (8) Aprobación de las condiciones para el abono de la prima de asistencia.
- (9) Redacción y aprobación del acta de la Asamblea General.

De conformidad con el documento *Consent Solicitation Memorandum* de fecha 18 de diciembre de 2013, la eficacia de los acuerdos adoptados en la Asamblea General y el abono de la prima de asistencia están condicionados al anuncio por parte de la Sociedad de la inscripción de la modificación de los términos y condiciones de la Emisión en el Registro Mercantil de Madrid (la “**Condición de Inscripción**”). En este sentido, está previsto que el abono de la prima de asistencia se realice el, o alrededor del, 24 de enero de



2014 o tan pronto como sea posible con posterioridad y, en cualquier caso, no más tarde de los tres días hábiles siguientes al día del anuncio por parte de la Sociedad del cumplimiento de la Condición de Inscripción. Dicho anuncio se realizará de acuerdo con los términos y condiciones de la Emisión y no más tarde de las 17:00 horas (CET) del día 24 de marzo de 2014.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con esta Asamblea General:

Los Agentes de la Solicitud (*The Consent Solicitation Agents*):

Citigroup Global Markets Limited
Citigroup Centre
Canada Square
Canary Wharf
Londres E14 5LB
Reino Unido
Atn.: Liability Management Group
E-mail: liabilitymanagement.europe@citi.com
Teléfono: +44 (0) 20 7986 8969

Société Générale
17 Cours Valmy
BP 18236 92987
Paris la Défense Cedex
Francia
Atn.: Liability Management
E-mail: liability.management@sgcib.com
Teléfono: +33 1 5898 4581

El Agente de la Tabulación (*The Tabulation Agent*):

Lucid Issuer Services Limited
Leroy House
436 Essex Road
Londres N1 3QP
Reino Unido
Atn.: David Shilson/Victor Parzyjagla
E-mail: enagas@lucid-is.com
Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880

Madrid, 21 de enero de 2014

Enagás S.A

Tel: +34 917 099 330

investors@enagas.es

www.enagas.es